

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-002-2019-00200-00
Demandante	VICTOR RAUL SYLVA SANCHEZ
Demandado	CONSTRUCTORA GUAYACANES SAS
Asunto	Corre traslado del avalúo catastral arribado.
Auto S°	1698 VH

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días de los avalúos catastrales arribados.

INMUEBLES	AVALÚO CATASTRAL	INCREMENTADO 50%	AVALÚO TOTAL
029-35389	\$55.733.007	\$27.866.504	\$83.599.511
029-35390	\$94.435.910	\$47.217.955	\$141.653.865
029-35391	\$94.435.910	\$47.217.955	\$141.653.865
		TOTAL	\$366.907.241

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
Secretaria

KT